



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Fundado el 02 de Enero de 1857  
Reivindicado el 13 de Octubre de 1980  
RUC: 20184482208

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 0357-MDI

Islay, 29 de setiembre del 2022.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.

**Visto**, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 00001-2022-RC/MDI del Jefe del Registro Civil, se precisa que teniendo próximamente nuestro aniversario de reivindicación del distrito de Islay-2022 y haber programado dentro de las actividades por nuestro aniversario el Matrimonio Civil, solicita la exoneración de los derechos para que sea aprobado por el concejo municipal de los derechos de celebración de matrimonio civil a realizarse el día 21 de octubre del 2022; que la gran mayoría de nuestros pobladores nos pescadores y la situación está difícil no hay productos hidrobiológicos en la zona debido a las carencias económicas de las parejas de menores recursos económicos y parejas que viene años sin consolidar sus familias; que la Municipalidad como institución pública que vela por la formalización de las familias y su bienestar, es que solicita la exoneración del pago de los derechos de celebración (25 parejas) de la ceremonia civil y lograr que las parejas solteras y/o convivientes regularicen su situación legal y solicita la dispensa de publicación del edicto matrimonial; que la exoneración del derecho de celebración del matrimonio civil por pareja es de S/. 96.58 Soles se debe realizar desde el 29 .09.2022 hasta el 18.10.2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° Informe N° 00001-2022-RC/MDI del Jefe del Registro Civil, se precisa que teniendo próximamente nuestro aniversario de reivindicación del distrito de Islay-2022 y haber programado dentro de las actividades por nuestro aniversario el Matrimonio Civil, solicita la exoneración de los derechos para que sea aprobado por el concejo municipal de los derechos de celebración de matrimonio civil a realizarse el día 21 de octubre del 2022; que la gran mayoría de nuestros pobladores nos pescadores y la situación está difícil no hay productos hidrobiológicos en la zona debido a las carencias económicas de las parejas de menores recursos económicos y parejas que viene años sin consolidar sus familias; que la Municipalidad como institución pública que vela por la formalización de las familias y su bienestar, razón por la que solicita la exoneración de pago de los derechos de celebración (25 parejas) de la ceremonia civil y lograr que las parejas solteras y/o convivientes regularicen su situación legal y solicita la dispensa de publicación del edicto matrimonial; que la exoneración del derecho de celebración del matrimonio civil por pareja es de S/. 96.58 Soles se debe realizar desde el 29 .09.2022 hasta el 18.10.2022;

Que, al respecto, el numeral 9 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que corresponde al Concejo Municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley"; en tal sentido, si se viere por conveniente, los actuados debieran ser derivados a sesión de concejo municipal para que proceda su respectiva evaluación;

Por lo que estando a las consideraciones expuestas en el Informe N° 00498-2022-GAJ/MDI y facultades que otorga la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime del Concejo;

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA Y EXONERA LOS DERECHOS DE CELEBRACIÓN DEL "MATRIMONIO CIVIL" GRATUITO EN EL DISTRITO DE ISLAY.

#### ORDENANZA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la celebración del Matrimonio Civil Gratuito que organiza el Jefe de la Oficina de Registro Civil con motivo de la celebración del XLII Aniversario de la Reivindicación Política del Distrito de Islay, evento a realizarse el día 21 de octubre del 2022; así como la exoneración de los derechos de celebración del Matrimonio Civil que asciende a la suma de S/.96.58 Soles por pareja de cónyuges.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la presente ordenanza de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dist.-  
Alcaldía  
G. Municipal  
G.A.J.  
RC.  
Pizarrin.  
Archivo.



Municipalidad Distrital de Islay

Ing. Henry R. Zenteno Molina  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Islay

John Cala Anco  
(e) ALCALDE